

CIATEQ, A.C. CENTRO DE TECNOLOGÍA AVANZADA

INTRODUCCIÓN

El CIATEQ, A.C. es una Asociación Civil con personalidad jurídica y patrimonio propios, creada mediante acta constitutiva del 9 de noviembre de 1978.

Mediante acta de Asamblea General Ordinaria de asociados del 4 de septiembre de 1998, se aprobó que entrara en vigor el uso de la denominación de CIATEQ, A.C. y del descriptor Centro de Tecnología Avanzada, en lugar del anterior Centro de Investigación y Asistencia Técnica del Estado de Querétaro, A.C.

El 30 de marzo de 2000, el CIATEQ, A.C., firmó Convenio de Desempeño con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Educación Pública, de Contraloría y Desarrollo Administrativo (ahora Secretaría de la Función Pública) además del CONACYT.

El 16 de agosto de 2000, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por el que se reconoce a diversas Entidades Paraestatales del sistema SEP-CONACYT, como "Centros Públicos de Investigación" entre estas se encuentra el CIATEQ, A.C., este acuerdo surte efectos a partir de la fecha en que se celebre el Convenio de Desempeño con las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada.

El 22 de enero de 2016 con escritura número 59,314 se llevó a cabo la última modificación a los Estatutos del Centro de acuerdo a la Ley de Ciencia y Tecnología.

1. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

El objeto social del Centro es la investigación y desarrollo en el área de Manufactura avanzada, Sistemas Mecánicos, Procesos de Manufactura, Diseño y Desarrollo de productos, Ingeniería y Construcción de plantas, Plásticos y Materiales Avanzados, Sistemas de Medición, Telecomunicaciones, Tecnologías de Información, Control y Electrónica, Ingeniería Virtual y disciplinas afines, orientadas hacia la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país.

b) Principal actividad.

La principal actividad es la venta de servicios de desarrollo y asistencia tecnológica, así como la prestación de servicios de Posgrado (Estudios Superiores).

c) Ejercicio fiscal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Código Fiscal de la Federación (CFF), el ejercicio fiscal del Centro comprende del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2018.

d) Régimen jurídico.

Es una Entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos del artículo 3° fracción II y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2º. y 28 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; además es un Centro Público de Investigación, atento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología.

Estrategias y logros

En el Programa Estratégico de Mediano Plazo 2014-2018 (PEMP) se plantearon 10 objetivos estratégicos para el Centro de acuerdo a su misión y visión, que se rigen por cinco ejes principales:

1. Investigación Científica-Tecnológica,
2. Formación de Recursos Humanos Especializados,
3. Transferencia de Conocimiento y Vinculación,
4. Difusión y Divulgación
5. Gestión Presupuestal

Alineación al Plan de Desarrollo

Los objetivos se basan fundamentalmente en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECiTI) que a su vez se desprende del Objetivo 3.5 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 donde se establece que debe “Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.” De aquí se desprenden 5 estrategias en las que nuestra plataforma de participación gira principalmente en 2 de ellas:

Estrategia 3.5.2: Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.

Estrategia 3.5.4: Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado.